

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Treguaco

Decreto Exento N°:1

03 de Enero de 2022

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS:

Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681, D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda, D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	839100164-3	AGURTO ESCALONA YANIRE DEL CARM	[REDACTED]	AGURTO ESCALONA YANIRE DEL CARM	[REDACTED]	432	06/10/2021	Perdida de requi	06/10/2024	Madre
2.	839100164-3	AGURTO ESCALONA YANIRE DEL CAR	[REDACTED]	FERNANDEZ AGURTO MARLENNE ALME	[REDACTED]	237	07/03/2012	Perdida de requi	04/01/2024	Menor de 18 años
3.	839100164-3	AGURTO ESCALONA YANIRE DEL CARM	[REDACTED]	MARTINEZ FERNANDEZ FLORENCIA ISID	[REDACTED]	823	04/12/2019	Perdida de requi	04/12/2022	Menor de 18 años
4.	1620700105-1	RETAMAL SEPULVEDA GREOMIRIA ELCI	[REDACTED]	QUEZADA RETAMAL ASHLEY BELEN	[REDACTED]	474	02/11/2020	Opción por otro su	02/11/2023	Menor de 18 años

El Beneficio se extingue a contar del mes de Febrero de 2022.

